



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

N° 77/2024

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1°) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: El Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP) solicita una contratación para el Desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Administrativo Contable integrado que permita la informatización y digitalización de la gestión administrativa, económica y financiera del Ente de Servicios y Obras Públicas, y su posterior Mantenimiento y Soporte Técnico.-

El código fuente de este Sistema de Administración Contable será de propiedad del Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP), deberá ser desarrollado bajo la tecnología "ASP.Net" o superior y estar alojado en el repositorio que para tales efectos disponga el ESyOP en cumplimiento de los estándares que defina el Área de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría de Ciudad Inteligente y Transformación Digital de la Municipalidad de Córdoba, de acuerdo al Decreto N° 054 del 16/1/2024.-

Se necesita contar con un sistema de Administración Contable que comprenda la creación del presupuesto por programas y partidas del gasto, los procedimientos administrativos contables que impacten en todas las etapas del gasto y el seguimiento del flujo financiero de cuentas, manteniendo la trazabilidad del gasto. Además que posea un módulo para la realización de subastas electrónicas directas e inversas.-

Esto permitirá el ordenamiento de procesos y su eficientización, principalmente en cuanto a la celeridad de los mismos, el ahorro de papel en los procesos, la transparencia en los procedimientos y la trazabilidad del gasto, el ahorro de recursos económicos en las compras y contrataciones a través de subastas electrónicas inversas, y la optimización de nuestros ingresos a través de las subastas electrónicas directas, entre otros beneficios.-

Este Sistema de Administración Contable, deberá comprender al menos los siguientes módulos y funciones:

1.1) Módulo Presupuesto: Este módulo debe permitir generar proyecciones sobre varios diseños de presupuestos de gastos y recursos, sin perjudicar al año de ejecución en curso, ya que el proyecto de presupuesto puede elaborarse solo bajo el control del área presupuestaria hasta que el proyecto se aprueba, y todos los clasificadores junto al crédito vigente pasan a ser el marco de ejecución del ejercicio entrante.-

1.2) Módulo Padrón Único de Proveedores: Este módulo debe permitir en un solo lugar, la gestión de todos los datos de los proveedores y el estado de ellos frente al Ente. Incluyendo el padrón habilitado para subastas electrónicas. También otorgar la posibilidad de deshabilitación de proveedores cuando incumplan con las exigencias normativas.

1.3) Módulo Catálogo de Bienes y Servicios: Debe posibilitar listar todos los bienes y servicios que el Ente puede requerir, tomado del modelo sugerido por Naciones Unidas, de modo que cada bien



tiene asociado atributos que le son propios y lo caracterizan, también cada bien debe estar relacionado con una imputación presupuestaria, de manera que sea más simple y transparente la imputación contable, porque con solo elegir el bien se dispararía la ejecución en la cuenta correspondiente, eliminando el margen de error.

1.4) Módulo Ejecución Presupuestaria: Módulo a través del cual se registren contablemente las operaciones vinculadas con erogaciones, hasta la etapa de devengamiento del gasto. Por este módulo se deberán registrar todos los comprobantes de respaldo, producto de solicitudes, compras, contrataciones (servicios, obra pública, etc.) y también aquellos gastos sin contraprestación (subsidios, accidentes de trabajo, etc.); impactando en la afectación preventiva, el compromiso definitivo y el devengado.-

1.5) Módulo Recursos: Este módulo debe permitir la ejecución de recursos alimentada en línea de los pagos confirmados y de fuentes bancarias principalmente. De esta manera las autoridades del Ente de Servicios y Obras Públicas podrán tener un cuadro con los ingresos diarios por todo concepto.-

1.6) Módulo Tesorería: Módulo a través del cual se deberán gestionar las deducciones, liquidaciones, libramientos y pagos de documentos que ordenan a pagar. Asimismo se gestionarán los movimientos de fondos y se llevará el libro bancos. Todos los procedimientos de este módulo de tesorería deberán tener en cuenta todas las normas de niveles de autorización, control interno y auditoría, para que no queden puntos vulnerables de seguridad.-

1.7) Módulo Órdenes de Pago: En materia de ejecución del presupuesto de gastos el ordenado a pagar es el momento en que se dispone la cancelación de los gastos realizados, que deben estar de acuerdo a los créditos definidos en el presupuesto general y a otras normas que sancionen gastos. Se ejecutará la etapa del pago, mediante la emisión de un documento que ordene a pagar, que por supuesto nunca deberá superar al devengado. Por lo tanto el sistema, además de una ejecución del gasto a nivel de pagado, deberá previamente realizar este control.-

Este módulo debe dar trazabilidad a todos los gastos realizados, permitiendo especificarlos y agruparlos por tipo de gasto, pudiendo individualizarlo por objeto u obra en particular.-

1.8) Módulo Partida Doble: Debido a la responsabilidad del Ente de Servicios y Obras Públicas de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas Municipal mediante una ejecución presupuestaria y además su obligación de presentar un Balance, es necesaria la contabilidad de partida doble. Es necesario un sistema que genere automáticamente, a partir de matrices de conversión que tome como ingresos de datos el devengamiento y el pago que se realiza en los módulos anteriores, los diferentes asientos contables manteniendo la trazabilidad de todas las operaciones y generando todos los libros contables necesarios. Este módulo debe generar estados contables, libro diario, mayor y balance de sumas y saldos, todo generado automáticamente a partir de la registración de las operaciones de recursos y gastos del Ente realizados en los otros módulos.-

1.9) Módulo Subasta Electrónica: Este módulo resulta sumamente necesario para realizar compras de bienes y contratación de servicios por subastas electrónicas inversas, y adjudicarlos de manera rápida y eficiente. En este caso, se debe poder elegir qué tipo de participación se quiere por parte de los interesados, permitiendo que la subasta sea pública, cerrada o privada; permitiendo la oferta de los



participantes reservando su identidad ante el resto; la parametrización de la misma, respecto al tiempo de duración de la subasta, el salto mínimo de precio entre ofertas, el mínimo posible ofertado, etc. El módulo subasta electrónica, en su modalidad inversa, debe brindar una "Informe final" al instante de su finalización con la información de la oferta ganadora y el listado en orden ascendente con las distintas ofertas.

Este módulo también debe posibilitar la realización de subastas electrónicas directas, el cual será utilizado principalmente para vender todo el material clasificado en los diferentes centros verdes que se encuentran bajo dependencia del Ente.-

Artículo 2º) FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se establece un plazo máximo de contratación de treinta y seis (36) meses, comprendido entre el 15/5/2024 y el 14/5/2027, con posibilidad de prórroga por hasta un período igual respecto al período de Mantenimiento y Soporte Técnico, según el siguiente detalle:

2.1) Desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento del Sistema Administrativo Contable, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, contados a partir del 15/5/2024 y hasta el 14/11/2025 o a partir de los cinco (5) días hábiles administrativos desde la notificación de la Resolución adjudicatoria y de la Orden de Compra, que se realizan en simultáneo, si fuera posterior a la fecha de inicio indicada.-

2.2) Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema de Administración Contable provisto, durante un período de dieciocho (18) meses, contados a partir de su puesta en funcionamiento, lo cual deberá ser certificado por el Ente de Servicios y Obras Públicas, o a partir del 15/11/2025 y hasta el 14/5/2027; con posibilidad de prórroga por hasta un período de 18 meses más.-

La implementación del Sistema de Administración Contable se realizará en las siguientes fases y en los siguientes plazos estimados:

	Ítems	Tareas	Horas	
RENGLÓN ÚNICO Ítem 1 - Desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Administrativo Contable		Relevamiento y Diagnóstico	320 horas	
		Presentación del Plan de Trabajo	48 horas	
		Módulo Presupuesto	120 horas	
		Módulo Padrón Único de Proveedores	120 horas	
		Módulo Catálogo de Bienes y Servicios	120 horas	
		Módulo Ejecución Presupuestaria	1.050 horas	
		Módulo Recursos	400 horas	

Inés Orellana
 Jefe de Adm. y Finanzas
 de Servicios y Obras Públicas
 Municipalidad de Córdoba

